



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

OZ-3. LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE ANDAMIOS, MONTACARGAS, CONTENEDORES, Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES DE OBRA

Qué es/para qué es

Licencia que se otorga por el aprovechamiento especial del Dominio Público por colocación temporal de andamios de construcción, contenedores, montacargas y otros elementos auxiliares de obra, independientemente de la licencia de obras.

Los trabajos que se realicen mediante andamios o cuerdas se realizarán en cumplimiento del Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre, que modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, que impone las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud de los trabajadores a la hora de utilizar los equipos de trabajo.

Quién lo puede solicitar

Toda persona o su representante legal.

Documentación a aportar

1. Instancia de solicitud, describiendo: [3. inprimakia atxikitu](#)

1.1. La exacta porción o espacio de dominio público que se pretende utilizar.

1.2. El tipo, características, materiales y número de unidades de la instalación o instalaciones que se pretenden.

1.3. Las franjas temporales y horarias del aprovechamiento pretendido.

2. DNI de la persona solicitante

3. En caso de andamios:

GRUPO 1: ANDAMIOS TUBULARES O TORRES MOVIBLES (de altura inferior o igual a 7 m)

-Croquis redactado por el instalador del andamio (pintor, albañil...) realizado según las directrices del fabricante.

-Copia de seguro de responsabilidad civil.

GRUPO 2: ANDAMIOS TUBULARES O TORRES MOVIBLES (de altura 7-30 m)



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

-Plan de montaje o desmontaje firmado por técnico competente y visado por colegio profesional.

NOTA: en caso de que el sistema de andamio esté certificado por un organismo no relacionado con el fabricante, (ejemplo AENOR) y el montaje se realiza siguiendo las directrices del fabricante, en lugar del plan de montaje y desmontaje será suficiente el "Manual del Producto" del fabricante, en cuyo caso se precisa presentar un croquis.

-Copia de seguro de responsabilidad civil.

GRUPO 3: ANDAMIOS TUBULARES (de altura superior a 31 m)

- Plan de montaje o desmontaje firmado por técnico competente y visado por colegio profesional.

- Copia de seguro de responsabilidad civil.

GRUPO 4: ANDAMIOS SUSPENDIDOS.

- Plan de montaje o desmontaje firmado por técnico competente y visado por colegio profesional.

NOTA: en caso de que el sistema de andamio esté asegurado por un organismo no relacionado con el fabricante, (ejemplo AENOR) y el montaje se realiza siguiendo las directrices del fabricante, en lugar del plan de montaje y desmontaje será suficiente el Manual del Producto, en cuyo caso se precisa presentar un croquis.

- Copia de seguro de responsabilidad civil.

Los andamios únicamente pueden ser montados, desmontados, modificados o inspeccionados bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello. .

Los ANDAMIOS sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente e inspeccionados bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello.

Dónde se solicita

Registro de entrada del Ayuntamiento: San Bartolome 2, 20400 Ibarra, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00

NOTA: En caso de querer reunirse con la técnica del servicio el horario es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00. Posibilidad de ampliar el horario de atención. Se priorizará al ciudadano con cita.

Para solicitar cita: 943697321 o ibasabe@ibarra.eus



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Cuánto cuesta

- Por día o franja de día 0,43 €/m²
- La tasa mínima es de 10,50 €
- Contenedores de material de obra: 3,55€/por unidad y día o franja de día